



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0134-R

Riobamba, 21 de julio de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0134-R.

Señores

ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL
Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veinte de julio de dos mil veintidós; como punto incorporado al orden del día solicitado por la Abg. Cristina Falconí, Concejala del cantón, trató el punto 2.- Comunicaciones; y, conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2022-1625-M, de 18 de julio de 2022, a través del cual solicita licencia con cargo a vacaciones los días 27 y 28 de julio y del 01 al 04 de agosto del mismo año, amparada en lo dispuesto en el literal s) del Art. 57 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD y el Art. 119 de la Ordenanza 010-2015 de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba, por lo que es menester que por su digno intermedio se ponga en conocimiento del CONCEJO CANTONAL DEL GADMR para la autorización correspondiente y a su vez que se notifique a mi concejal alterna para que ejerza sus funciones según lo dispone la norma:

Al respecto, luego de la intervención de la Ing. Nathalia Urgilez, Concejala del cantón, sugiriendo que la licencia solicitada sea desde el 27 de julio al 04 de agosto de 2022; y, siendo acogida la misma por la Abg. Cristina Falconi, Concejala del cantón; por mayoría, **RESOLVIÓ:** Acoger el pedido y conceder licencia con cargo a vacaciones a la Abg. Cristina Falconí, Concejala del cantón, desde el 27 de julio al 04 de agosto de 2022, y notificar a su concejala alterna para que se principalice y ejerza las funciones de Concejala del cantón, durante el tiempo de la licencia concedida.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0134-R

Riobamba, 21 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Lucia Fernanda Barreno Andrade
Servidor Municipal 9 SUBPROCURADORA

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora
Mariluz Casandra Baño Guaman
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0134-R

Riobamba, 21 de julio de 2022

Señor Abogado
Jorge Luis Zambrano Segovia
Director General de Gestión de Talento Humano

Señora Ingeniera
Margoth Alicia Moyon Samaniego
Analista de Talento Humano FC y Desarrollo Organizacional 2

Señora Ingeniera
Sofía Rosa Castillo Heredia
Especialista de Remuneraciones y Procesamiento de Datos Laborales

Señor Ingeniero
Alfredo Rodrigo Colcha Ortiz
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señora Magíster
Valeria Margarita Valdivieso Zuñiga
Directora General de Gestión Administrativa

tp